



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

015531 19 AGO 2021

“Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Estatales en la vigencia 2021”

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En uso de sus facultades legales, y en especial las contenidas en la Resolución N° 000002 del 04 de enero de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 decretó el *“presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero a 31 de diciembre de 2021”*, y con el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2021, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos de dicha vigencia.

Que mediante Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021, se efectuó la desagregación y asignaciones del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión de acuerdo con el anexo detallado del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Resolución No. 000002 del 04 de enero de 2021, la Ministra de Educación Nacional (E) delegó en los Viceministros de Educación Superior, Educación Preescolar, Básica y Media y en la Secretaría General, la ordenación del gasto de los rubros de inversión conforme al objeto de cada proyecto, la naturaleza del tema y el desarrollo de los objetivos estratégicos contemplados en cada uno de ellos, adicionalmente la ordenación del gasto de los rubros de funcionamiento teniendo en cuenta la destinación del recurso y el objetivo estratégico para el cual fue apropiado.

Que el artículo 2° de la Ley 1697 de 2013 establece que: *“La estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia es una contribución parafiscal con destinación específica para el fortalecimiento de las universidades estatales y que será administrada directamente por el ente autónomo en cuyo favor se impone el tributo”*.

“Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Estatales en la vigencia 2021”

Que el artículo 3° de esta Ley indica que: *“La distribución de los recursos recaudados por la presente estampilla se realizará de la siguiente manera: // Durante los primeros cinco (5) años a partir de la promulgación de la presente Ley, el 70% del recaudo se transferirá a la Universidad Nacional de Colombia y el 30% restante a las demás universidades estatales del país. A partir del sexto año el 30% de lo recaudado se transferirá a la Universidad Nacional de Colombia y el 70% a las demás universidades estatales del país”.*

Que el Parágrafo de este mismo artículo indica que: *“Los recursos transferidos a las universidades estatales, exceptuando la Universidad Nacional de Colombia, se asignarán mediante resolución del Ministerio de Educación Nacional. Dicha asignación se hará de acuerdo con el número de graduados por nivel de formación del año inmediatamente anterior en cada institución”.*

Que mediante Resolución No. 004744 del 19 de marzo de 2021 se ordenó la asignación y transferencia a las universidades estatales por la suma de \$83.101.202.421, apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2021, provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, rubro C-2202-0700-33-0-2202030-03, quedando pendientes por asignar y transferir el valor de \$16.391.523.660.

Que, en virtud de lo anterior, la Subdirección de Desarrollo Sectorial de Educación Superior verificó la información reportada a través del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), sobre el número de graduados por nivel de formación y aplicó la fórmula de distribución proveniente del recaudo de estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, acorde con lo previsto en el parágrafo del artículo 3° de la Ley 1697 de 2013.

Que los recursos a girar en la presente Resolución se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 121 del 06 de enero de 2021, de la subunidad 22-01-01-00Q Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia, del objeto de gasto C-2202-0700-33-0-2202030-03, “FORTALECIMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES - LEY 1697 DE 2013, A NIVEL NACIONAL”, Recurso 16 CSF, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Asignar y ordenar la transferencia a las universidades estatales, los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2021, provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia, objeto de gasto C-2202-0700-33-0-2202030-03, de acuerdo con el siguiente detalle:

"Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Estatales en la vigencia 2021"

Sección 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01-00Q FONDO NACIONAL DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA
DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN 57 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
C - GASTOS DE INVERSIÓN

No.	Nit Entidad	Descripción Entidad	Nit Entidad Financiera	Descripción Entidad Financiera	Tipo Cuenta	Número Cuenta	No. Registro Pptal	Apropiación
1	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA	Ahorros	309030856	1021	4.917.457.098
2	899999124	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	860034313	BANCO DAVIVIENDA SA	Ahorros	457300141217	1121	252.989.737
3	891800330	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	Corriente	390056505	1221	671.116.948
4	891500319	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	860034313	BANCO DAVIVIENDA SA	Ahorros	194400003993	1321	216.770.264
5	891480035	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	890903938	BANCOLOMBIA SA	Ahorros	44540372966	1421	441.702.663
6	890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	860034313	BANCO DAVIVIENDA SA	Ahorros	084500059948	1521	320.582.414
7	891080031	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	Corriente	890911936	1621	276.638.064
8	891180084	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	890903938	BANCOLOMBIA SA	Ahorros	07640425797	1721	288.480.447
9	891190346	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA	900406150	BANCOOMEVA	Ahorros	180100826701	1821	188.712.926
10	800225340	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	890903937	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	Ahorros	808130186	1921	615.293.777
11	891680089	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ	860002964	BANCO DE BOGOTA S A	Corriente	578514564	2021	153.550.158
12	892000757	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	860002964	BANCO DE BOGOTA S A	Corriente	364626036	2121	112.958.114
13	892300285	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	890903938	BANCOLOMBIA SA	Ahorros	19740423731	2221	373.709.166
14	800144829	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	860035827	BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA	Ahorros	059019281	2321	189.186.621
15	835000300	*UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	Giro				2421	48.244.046
16	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890903938	BANCOLOMBIA SA	Ahorros	00140505501	2521	674.104.872
17	890102257	**UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	Giro				2621	496.869.948
18	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	860007738	BANCO POPULAR S A	Ahorros	220565144649	2721	469.796.439
19	890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA	Ahorros	736003195	2821	543.401.403

"Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Estatales en la vigencia 2021"

No.	Nit Entidad	Descripción Entidad	Nit Entidad Financiera	Descripción Entidad Financiera	Tipo Cuenta	Número Cuenta	No. Registro Pptal	Apropiación
20	890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA	Corriente	756000444	2921	449.026.721
21	800118954	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	Corriente	039108774	3021	170.785.380
22	890700640	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	Ahorros	300866829	3121	428.220.565
23	890000432	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	860034313	BANCO DAVIVIENDA SA	Ahorros	136700031463	3221	411.896.296
24	890500622	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - CÚCUTA	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA	Corriente	843000134	3321	284.362.942
25	800163130	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA	860002964	BANCO DE BOGOTA S A	Corriente	446281214	3421	135.986.994
26	890501510	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA	Ahorros	324257674	3521	555.316.662
27	891780111	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	Ahorros	870917283	3621	421.807.459
28	890680062	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	860034313	BANCO DAVIVIENDA SA	Ahorros	406000138270	3721	368.170.574
29	892200323	UNIVERSIDAD DE SUCRE	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA	Ahorros	488368325	3821	77.686.032
30	892115029	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	860007738	BANCO POPULAR S A	Ahorros	220405186487	3921	247.232.517
31	899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	Ahorros	230879199	4021	483.642.917
32	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	860002964	BANCO DE BOGOTA S A	Corriente	000199588	4121	1.105.823.496
Total								16.391.523.660

*De acuerdo con la solicitud No. 2021-ER-0066689 de 02/03/2021, de la Universidad del Pacífico, endosar los recursos asignados a la Fiduciaria y cuenta que se indica a continuación:

No.	Nit Entidad	Descripción Entidad	Nit Entidad Financiera	Descripción Entidad Financiera	Tipo Cuenta	Número Cuenta	No. Registro Pptal	Apropiación
15	800143157	Fiduciaria de Occidente SA FIDUOCC	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	Corriente	030910269	2421	48.244.046

**De acuerdo con la solicitud No. 2016-IE-067840 de 27/12/2016, de la Universidad del Atlántico, endosar los recursos asignados a la Fiduciaria y cuenta que se indica a continuación:

"Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Estatales en la vigencia 2021"

No.	Nit Entidad	Descripción Entidad	Nit Entidad Financiera	Descripción Entidad Financiera	Tipo Cuenta	Número Cuenta	No. Registro Pptal	Apropiación
17	800182281	Fiduciaria DAVIVIENDA SA	860034313	DAVIVIENDA	Ahorros	024100000561	2621	496.869.948

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar a la Subdirección de Gestión Financiera adicionar los compromisos referidos en el artículo primero, obligar y girar los recursos, de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá, D, C.

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,



JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

Aprobó: Carolina Guzmán Ruíz – Directora de Fomento de la Educación Superior
 Patricia Ovalle Giraldo – Subdirectora de Gestión Financiera
 Revisó: Wilfer Orlando Valero Quintero – Subdirector de Desarrollo Sectorial de Educación Superior
 Proyectó: María Margarita Gutiérrez Delgado – Subdirección de Desarrollo Sectorial de Educación Superior